



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 213/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martín Germán ROMERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Industrial II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 213/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 213/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Industrial II, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Álgebra y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Geometría Analítica, al alumno Martín Germán ROMERA, Legajo N° 12079, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2034/2007

UTN
me1
Jeh
Q



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento